

Los archivos y la construcción de la verdad histórica en América Latina

por Carlos Aguirre y Javier Villa-Flores

Esta sección especial del presente número del *Anuario de Historia de América Latina* intenta retomar el debate sobre las relaciones entre la producción de conocimiento histórico, la formación, ordenamiento, ocultamiento y destrucción de archivos, así como las diversas formas de poder que informan dichas prácticas. Partimos de la premisa, harto conocida, de que los archivos no son el resultado de una práctica administrativa neutra consistente en “preservar” todo aquello que es “importante”. Lejos de ser depósitos imparciales, los archivos operan a partir de relaciones de autoridad y fuerza que determinan lo que es “archivable” y lo que es “accesible”. Su propia creación, contenido y funcionamiento son el resultado de acciones deliberadas de inclusión y exclusión tendientes a “organizar”, “ordenar” y, por lo mismo, “construir” el pasado.

Los archivos, en otras palabras, también tienen su historia. Los artículos aquí reunidos presentan estudios de casos en distintos países de América Latina que iluminan las formas en que los archivos reflejan – y a su vez contribuyen a (re)producir – prácticas y tensiones sociales que moldean la manera en que se escribe la historia. Intentamos así responder a diversas preguntas: ¿Cómo se ha construido históricamente la noción de “evidencia”? ¿Qué jerarquías se han utilizado – implícita o explícitamente – en la selección de materiales a ser conservados? ¿De qué manera la forma y contenido de uno o más archivos han condicionado los temas a investigar y el tipo de narrativa sobre el pasado producida por historiadores profesionales? ¿Cómo se ha controlado el acceso a los archivos y documentos, y cómo se refleja ese control en la producción historiográfica? ¿Cómo contribuye el uso de

ciertos archivos (y ciertos documentos) a dotar de “credibilidad” y “objetividad” a ciertas narrativas sobre el pasado, al tiempo que se las niega a otras? Finalmente, ¿cuál es la relación entre las prácticas de archivamiento y la creación de criterios “aceptables” de evidencia, prueba y testimonio?

En tanto instrumentos de gobernabilidad, administración y vigilancia, los archivos han jugado un papel decisivo en la expansión colonial europea en América Latina. En 1490, sólo unos años antes de que Colón arribase al continente americano, la palabra “archivo” entró al idioma castellano. Fue también bajo los Reyes Católicos que surgieron las primeras ordenanzas acerca de la importancia de conservar la documentación, asegurar su consulta e impedir su manipulación.¹ La conquista y colonización de nuevas tierras generó una enorme documentación de corte gubernamental (actas, ordenanzas, nombramientos, mandamientos, etc.), administrativo (informes, registros, licencias), judicial (autos, procesos, sentencias), y económico (cuentas, patrones, repartimientos, mayorazgos) que requirió de complicados procesos de registro y gestión. La política indiana de emitir originales múltiples generó un número abrumador de ejemplares que fueron guardados en Audiencias y cabildos,² el Consejo de Indias y, a partir de 1785, en el recién creado Archivo General de Indias.³

Productos de la violencia colonial, los archivos desempeñaron también un papel importante en la instauración de la ley y la gestión del crimen. Mientras que las cortes eclesiásticas presidían sobre disputas maritales, anulamientos, divorcios y otras causas relacionadas con los sacramentos de la Iglesia,⁴ las Audiencias mantenían registros de

¹ Roberto González Echevarría, *Myth and Archive: A Theory of Latin American Narrative* (Cambridge 1990), p. 32.

² Alfonso Rubio Hernández, “El archivo del cabildo colonial: antecedentes históricos”: *Historia y Espacio* 27 (2006), pp. 1–19.

³ El Archivo General de Indias fue creado en gran medida a iniciativa del valenciano Juan Bautista Muñoz, quien enfatizó la importancia de utilizar fuentes primarias (o “públicas”, como se les denominaba en la época) para escribir la historia del Imperio español. Véase Antonio Ballesteros Beretta, “Juan Bautista Muñoz: La creación del Archivo de Indias”: *Revista de Indias* 4 (1941), pp. 55–95; Margarita Gómez Gómez, “El Archivo General de Indias, genesis histórica de sus ordenanzas”: *Archivo General de Indias: Ordenanzas* (Sevilla 1986), pp. 53–120; Jorge Cañizares-Esguerra, *How to Write the History of the New World* (Stanford 2002), pp. 193–196.

⁴ Patricia Seed, *To Love, Honor, and Obey in Colonial Mexico: Conflicts over Marriage Choice, 1574–1821* (Stanford 1988); Silvia M. Arrom, *La mujer mexicana ante el divor-*

numerosas causas civiles y criminales.⁵ En las zonas rurales, correspondía a la Santa Hermandad garantizar la seguridad de caminos y poblaciones. La institución dependía de la Sala del Crimen de la Real Audiencia, pero la creciente complejidad de la sociedad requirió de una nueva instancia de control y vigilancia.⁶ En 1719, Felipe V ordenó el establecimiento del Tribunal de la Acordada, el cual actuó con relativa independencia de la Audiencia de la Nueva España.⁷ La gestión del crimen por parte de estas instancias requirió del cuidadoso registro de pesquisas, antecedentes y sentencias, pero pocas alcanzaron el nivel de sofisticación de las inquisiciones hispanoamericanas.

Creados con el fin de combatir la herejía en México (1570), Lima (1569) y Cartagena de Indias (1610), los Tribunales del Santo Oficio de la Inquisición generaron gigantescos archivos de represión e infamia.⁸ A diferencia de las otras instituciones de gestión criminal, los tribunales de la Inquisición vivían literalmente de la memoria de los comportamientos y las creencias heterodoxas. Esto implicó el surgimiento de complicadas tareas de archivamiento de cuadernos de denuncias, listas de condenados, registros de sambenitos expuestos en las iglesias y procesos de habilitación o de registros genealógicos.

cio eclesiástico (México, D.F. 1976); Bianca Premo, “Estado de miedo: Edad, género, y autoridad en las cortes eclesiásticas de Lima, siglo XVII”: María Emma Mannarelli/Pablo Rodríguez (eds.), *Historia de la infancia en América Latina* (Bogotá 2007), pp. 187–211.

⁵ Charles C. Cunningham, *The Audiencia in the Spanish Colonies* (Berkeley 1919); Pilar Arregui Zamorano, *La Audiencia de México según los visitadores, siglos XVI y XVII* (México, D.F. 1981); John H. Perry, *The Audiencia of New Galicia in the Sixteenth Century* (Cambridge 1948); Javier Barrientos Grandon, *La Real Audiencia de Chile. La institución y sus hombres, 1605–1817* (Madrid 2000).

⁶ Marvin Lunenfeld, *The Council of the Santa Hermandad: A Study of the Pacification Forces of Ferdinand and Isabella* (Coral Gables 1970).

⁷ C.M. MacLachland, *Criminal Justice in Eighteenth-Century Mexico: A Study of the Tribunal of the Acordada* (Berkeley 1974); y F. Casado Fernández, “El tribunal de la Acordada de Nueva España”: *Anuario de Estudios Americanos* 7 (1950), pp. 279–323.

⁸ Solange Alberro, *Inquisition et société au Mexique, 1571–1700* (México, D.F. 1988); Richard Greenleaf, *The Mexican Inquisition of the Sixteenth Century* (Albuquerque 1969); Joaquín Pérez Villanueva/Bartolomé Escandell Bonet (eds.), *Historia de la Inquisición en España y América*, 3 vols. (Madrid 1993); Fermín Álvarez Alonso, *La inquisición en Cartagena de Indias durante el siglo xvii* (Madrid 1999); Pedro Guibovich, *En defensa de dios. Estudios y documentos sobre la Inquisición en el Perú* (Lima 1998); Paulino Castañeda/Pilar Hernández Aparicio, *La Inquisición de Lima*, vol. I (Madrid 1995) y vol. II (Madrid 1998); René Millar Carvacho, *La Inquisición de Lima*, vol. 3 (Madrid 1998); Henry Charles Lea, *The Inquisition in the Spanish Dependencies* (Londres 1908).

El alcance del archivo inquisitorial en términos espaciales y temporales era bastante menor de lo que la población imaginaba, pero el riguroso secreto con el que se conducían sus ministros permitió a la Inquisición medrar con mediana eficacia entre los fieles en España y América. Los grupos indígenas quedaron fuera del alcance del Santo Oficio a partir de 1571, pero como muestra David Tavárez en su contribución a este dossier, los nativos también fueron víctimas de persecución y castigo a manos de jueces seculares y eclesiásticos. En el siglo XVII, estos orchestaron rabiosas campañas contra la “idolatría” y “superstición” indígenas en Perú que, contrariamente a lo sostenido por la historiografía tradicional, habrían de prolongarse en México incluso hasta la primera mitad del siglo XVIII.⁹

Resultaría absurdo, sin embargo, reducir las prácticas archivísticas en las colonias a la formación de los “archivos de la represión” de la Iglesia o el Estado. Desde fecha muy temprana en la expansión colonial, los habitantes originales se vieron en la necesidad de documentar sus derechos territoriales a través de mapas, códices, relaciones, testamentos y títulos. Muchos de estos documentos fueron generados, paradójicamente, a petición de la Corona misma. Es el caso, en particular, de las Relaciones Geográficas, que fueron compiladas como respuesta a un cuestionario distribuido en tierras americanas por órdenes de Felipe II en 1577. Al igual, los hospitales, comunidades indígenas, las cofradías, parroquias, monasterios, conventos, haciendas y plantaciones, reales de minas, consulados de comerciantes y otras instituciones coloniales mantuvieron sus propios archivos con el fin de defender sus derechos y privilegios. El archivo constituía una herramienta esencial para interpelar al Estado, y muchas de estas instituciones llegaron incluso al extremo de poblar sus depósitos de instrumentos falsos para lograr una intervención favorable por parte de las autoridades. No faltaron, por supuesto, quienes produjeron instru-

⁹ Roberto Moreno de los Arcos, “New Spain’s Inquisition for Indians from the Sixteenth to the Nineteenth Century”: Mary Elizabeth Perry/Anne J. Cruz (eds.), *Cultural Encounters: The Impact of the Inquisition in Spain and the New World* (Berkeley 1991), pp. 23–36; John Chuchiak, *The Indian Inquisition and the Extirpation of Idolatry: The Process of Punishment in the Ecclesiastical Courts of the Provisorato de Indios in Yucatán, 1563–1812* (tesis doctoral, Universidad de Tulane 2000); Serge Gruzinski, *Man-Gods in the Mexican Highlands* (Stanford 1988); David Tavárez, *The Invisible Wars: Idolatry Extirpation Projects and Native Responses in Nahuá and Zapotec Communities, 1536–1728* (tesis doctoral, Universidad de Chicago 2000).

mentos apócrifos para beneficio personal. En cualquier caso, como muestra Javier Villa-Flores en su ensayo, fueron los principales garantes de autenticidad documental dentro y fuera de los archivos, los escribanos y notarios, quienes se convirtieron en los principales artífices de la falsedad.

Pero incluso si se hubieran empleado documentos auténticos para defender o promover los intereses propios, es evidente que el acto de interpelar al Estado y las autoridades coloniales utilizando el marco de la ley conllevaba riesgos. Para los miembros de grupos subalternos, como los esclavos, los indígenas y otros “menores” en particular, las prácticas de autodocumentación que acompañaban el litigio y la defensa legal significaban un reconocimiento tácito del sistema de dominación colonial.¹⁰ Esto no significa por supuesto que estos grupos no pudieran utilizar el sistema legal a su favor. Auxiliados por el “defensor de menores”, numerosos esclavos litigaron en contra de sus amos durante el periodo colonial alegando maltrato excesivo o sevicia.¹¹ De la misma manera, la creación del Juzgado General de Indios (1571) permitió a los habitantes originales defender sus derechos frente a los abusos de corregidores y otros oficiales.¹² Es también con el propósito de defender los derechos propios y ajenos que numerosos habitantes recurrieron a los servicios de notarios y escribanos para documentar diversas actuaciones legales. Los archivos notariales se convertían en este sentido en invaluable registros de la vida social y jurídica de los habitantes a través de la producción y consignación de innumerables peticiones, memoriales, testamentos, cartas, probanzas y otros instrumentos legales.

¹⁰ Woodrow Borah, “The Spanish and Indian Law: New Spain”: George A. Collier/Renato I. Rosaldo/John D. Wirth (eds.), *The Inca and Aztec States, 1400–1800: Anthropology and History* (Nueva York 1982), pp. 265–288; Steve S. Stern, “The Social Significance of Judicial Institutions in an Exploitative Society: Huamanga, Peru, 1570–1640”: *ibidem*, pp. 289–317.

¹¹ Carlos Aguirre, “Working the System: Black Slaves and the Courts in Lima, Peru, 1821–1854”: Darlene Clark Hine/Jacqueline McLeod (eds.), *Crossing Boundaries: Comparative History of Black People in Diaspora* (Bloomington 1999), pp. 202–222; Bianca Premo, *Children of the Father King: Youth, Authority, and Legal Minority in Colonial Lima* (Chapel Hill 2005), pp. 213–214, 216–217 y 228–229; Sherwin K. Bryant, “Enslaved Rebels, Fugitives, and Litigants: The Resistance Continuum in Colonial Quito”: *Colonial Latin American Review* 13, 1 (2004), pp. 7–46.

¹² Woodrow Borah, *Justice by Insurance: The General Indian Court of Colonial Mexico and the Legal Aides of the Half-Real* (Berkeley 1983).

Siendo los archivos instrumentos esenciales de la administración colonial, la defensa de derechos y privilegios y la gestión del crimen, resulta comprensible la tendencia a su saqueo y destrucción en momentos de conflicto. En las zonas rurales, las disputas de tierras desembocaban ocasionalmente en el robo o destrucción de los archivos de las comunidades rivales. En tiempos de rebelión, el incendio de los archivos judiciales resguardados en las casas reales formó parte de un amplio repertorio de acciones rebeldes que incluía la liberación de prisioneros en las cárceles locales, el robo de armas, dinero, muebles y otros objetos, así como el asalto a autoridades locales.¹³ Por otro lado, el incendio de la casa del cabildo, el ayuntamiento y el ala sur del palacio virreinal de Ciudad de México en 1692 muestra dramáticamente que los archivos urbanos no estaban fuera del alcance de la furia popular.¹⁴ Sólo unos años más tarde, gran parte de los documentos albergados en los palacios virreinales de Lima (1769) y Cartagena de Indias (1786) fueron consumidos por las llamas.¹⁵ Luego de las guerras de independencia, muchos archivos coloniales se vieron mermados como resultado de la labor combinada del saqueo popular, la negligencia y el traslado de documentos a las metrópolis. Así, por ejemplo, los papeles de dos de los tres tribunales de la Inquisición en América desaparecieron. Sólo los de México, conservados en el Archivo General de la Nación, nos habrían de llegar casi intactos. En el caso de otras naciones, como Cuba, una buena parte de la documentación de sus instituciones coloniales acabaría en España.

Luego de obtener su independencia, los nuevos países latinoamericanos empezaron un arduo proceso de reorganización política y administrativa. Gradualmente, nuevos códigos y constituciones fueron dando forma a regímenes formalmente republicanos y, con frecuencia,

¹³ Scarlett O'Phelan, *Un siglo de rebeliones coloniales* (Cuzco 1988), p. 114; Eric Van Young, "Agrarian Rebellion and Defense of Community: Meaning and Collective Violence in Late Colonial and Independence-Era Mexico": *Journal of Social History* 27 (1993), pp. 245–269; idem, *The Other Rebellion: Popular Violence, Ideology, and the Mexican Struggle for Independence, 1810–1821* (Stanford 2001), p. 390.

¹⁴ Carlos Sigüenza y Góngora, *Alboroto y motín de México del 8 de junio de 1692*, editado por Irving A. Leonard (México, D.F. 1932); y Douglas Cope, *Limits of Racial Domination: Plebeian Society in Colonial México, 1660–1720* (Madison 1994), pp. 125–160.

¹⁵ Rafael Guevara Bazán, "Los incendios en la historia de Lima": *Revista Actualidad Militar* 254 (1979), pp. 14–15, aquí: p. 14; José Manuel Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, 3 vols. (Bogotá 1889–1893), vol. II, p. 255.

organizados alrededor de principios liberales.¹⁶ Como parte de este proceso, los nuevos Estados-nación crearon también sus respectivos archivos nacionales. Los casos más tempranos son los de Argentina (en realidad, Buenos Aires) en 1821 y México en 1823; en años sucesivos otros países irían recorriendo el mismo camino. Los estadistas latinoamericanos, siguiendo las tendencias de sus contrapartes europeas, veían en la formación de un archivo central un mecanismo de legitimación política y de centralización administrativa, ambos cruciales para la consolidación de los gobiernos post-independentistas. Los archivos de la administración colonial pasarían entonces a integrarse a estos repositorios, y los documentos producidos por los nuevos Estados independientes pasaron a incrementar el patrimonio archivístico de cada uno de ellos. Los archivos eclesiásticos se mantuvieron, en algunos casos, bajo el control de la Iglesia Católica, pero en otros pasarían a integrarse a los respectivos archivos nacionales.¹⁷

El uso que se daba a estos archivos durante las primeras décadas después de la independencia era, por lo general, estrictamente administrativo y legal. No existía todavía la Historia como actividad profesional, aunque algunos intelectuales empezaban a hurgar en dichos archivos en busca de información que les permitiera reconstruir biografías, escribir tradiciones y relatos sobre la vida colonial u organizar colecciones de documentos de carácter histórico sobre temas geográficos (delimitación de fronteras), legales (constituciones, leyes, casos criminales célebres) y políticos (luchas por el poder entre los conquistadores, rebeliones anticoloniales). De enorme importancia fueron también los archivos militares que se empezaron a formar luego de la independencia y que serían utilizados ampliamente por quienes empezaban a escribir las primeras “historias nacionales” de cada uno de

¹⁶ Brian Loveman, *The Constitution of Tyranny, Regimes of Exception in Spanish America* (Pittsburgh 1993); Carlos Ramos Núñez, *La codificación del siglo XIX: los códigos de la confederación y el Código civil de 1852* (Lima 2001); Paul W. Drake, *Between Tyranny and Anarchy. A History of Democracy in Latin America, 1800–2006* (Stanford 2009), pp. 88–115.

¹⁷ Una visión de conjunto de los archivos latinoamericanos en Roscoe R Hill, *Los archivos nacionales de la América Latina* (La Habana 1945). Para el caso Argentino, ver Graciela Swiderski, “El Archivo General de la Nación”: publicado en línea, www.biblioteca.clasco.edu.ar:8080/reciaria/reciaria/charlas/2004/swider.rtf ; para México, Jorge Ignacio Rubio Mañé, *Commemoración del sesquicentenario de la fundación del Archivo General de la Nación. México, 1823–1973* (México, D.F. 1973); y para Perú, ver en línea, <http://www.archivogeneral.gob.pe/home/Sub-NI/Historia.html> .

estos países.¹⁸ En este mismo terreno de los hechos militares, los archivos no podían estar al margen de los conflictos armados internacionales, y en no pocas ocasiones fueron víctimas de saqueo y expropiación, como ocurrió en el caso de los archivos peruanos durante la Guerra del Pacífico, hechos que Pedro Guibovich y Carmen McEvoy analizan en sus respectivos artículos.

Hacia mediados del siglo XIX, procesos simultáneos de estabilización política, relativa prosperidad económica y modernización permitieron mejorar los mecanismos de control del Estado sobre las poblaciones, especialmente sus segmentos menos privilegiados. En la segunda mitad del siglo XIX, generalmente bajo la guía doctrinaria del positivismo, los Estados hicieron uso de materiales estadísticos, censos, registros de criminalidad, huellas dactilares y fotografías para vigilar, identificar y clasificar individuos, adquiriendo así una capacidad mucho mayor para “administrar” efectivamente a las poblaciones bajo su control.¹⁹ Los archivos así constituidos cumplieron un rol crucial en la consolidación de formas estatales de control y vigilancia. A partir del siglo XX, en respuesta a la creciente movilización de las clases trabajadoras y la emergencia de partidos políticos socialistas, nacionalistas y radicales, el brazo político-represivo del Estado incre-

¹⁸ Las primeras historias nacionales empiezan a publicarse al promediar el siglo XIX. Véase, por ejemplo, Vicente Fidel López, *Manual de la historia argentina, dedicado a los profesores y maestros que la enseñan* (Buenos Aires 1845); Claude Gay, *Historia física y política de Chile* (París 1845–1865); José María Córdova y Urrutia, *Las tres épocas del Perú o compendio de su historia* (Lima 1844); Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época presente*, 5 vols. (México, D.F. 1849–1852). Ver también Sebastián Lorente, *Escritos fundacionales de historia peruana* (Lima 2005); e Iván Jaksic, *Andrés Bello. Scholarship and Nation-Building in Nineteenth-Century Latin America* (Cambridge 2006).

¹⁹ Ricardo Salvatore/Carlos Aguirre (eds.), *The Birth of the Penitentiary in Latin America* (Austin 1996); Kristin Ruggiero, “Fingerprinting and the Argentine Plan for Universal Identification in the Late Nineteenth and Early Twentieth Centuries”: Jane Caplan/John Torpey (eds.), *Documenting Individual Identity. The Development of State Practices in the Modern World* (Princeton 2001), pp. 184–196; Marco Antonio León León, “Una impresión imborrable de su personalidad. La fotografía carcelaria y la identificación criminológica en Chile, 1870–1940”: *Revista Chilena de Historia del Derecho* 18 (1999–2000), pp. 311–333; Julia Rodríguez, “South-Atlantic Crossings: Fingerprints, Science, and the State in Turn-of-the-Century Argentina”: *American Historical Review* 109, 2 (2004), pp. 387–416; Deborah Poole, *Vision, Race, and Modernity. A Visual Economy of the Andean Image World* (Princeton 1997).

mentó también su actividad, generando una inmensa documentación sobre el conflicto social. Estos archivos hoy resultan fundamentales no sólo para los historiadores que buscan reconstruir los esfuerzos del Estado por “governar” a sus poblaciones y reprimir a quienes cuestionaban el orden oligárquico-liberal, sino también para aquellos interesados en iluminar facetas importantes de la vida de los sectores subalternos.²⁰

Pese a todo, sin embargo, era mucho más lo que se silenciaba que lo que se registraba. La vida cotidiana de los grupos populares, sus estrategias de supervivencia, los conflictos en que se veían envueltos y sobre todo sus mentalidades y sus visiones del mundo quedaban por lo general completamente al margen de la mirada del Estado o, en el mejor de los casos (como, por ejemplo, en los expedientes criminales), en los intersticios de los registros documentales. No se trata, obviamente, de un “descuido” o de una “incapacidad” para registrar esos avatares. Esos silencios reflejan configuraciones de poder que determinaban qué se preservaba y con qué intenciones se archivaban esos materiales. En muchos casos se trató además de un esfuerzo consciente por borrar de los archivos si no la existencia, al menos las memorias de determinadas experiencias de los sectores subalternos. En algunos casos extremos – por ejemplo, las masacres de trabajadores salitreros en Santa María de Iquique en 1907, de trabajadores bananeros en Colombia en 1928 o de campesinos indígenas en El Salvador en 1932 – a la represión del Estado se sumaba el manto de silencio impuesto sobre los recuerdos, memorias y vestigios de esos eventos.²¹ Aquí, el caso de los esclavos del Caribe francés analizado por Laurent Dubois ilustra la misma lógica de supresión e invisibilidad

²⁰ Ricardo Salvatore, “Positivist Criminology and State Formation in Modern Argentina, 1890–1940”: Peter Becker/Richard F. Wetzell (eds.), *Criminals and their Scientists. The History of Criminology in International Perspective* (Nueva York 2006), pp. 253–280; Pablo Piccato, *City of Suspects. Crime in Mexico City, 1900–1931* (Durham 2001); Lila Caimari, “Psychiatrists, Criminals, and Bureaucrats: The Production of Scientific Biographies in the Argentina Penitentiary System, 1907–1945”: Mariano Plotkin (ed.), *Argentina on the Couch* (Albuquerque 2003), pp. 113–140; y Carlos Aguirre, *The Criminals of Lima and their Worlds. The Prison Experience, 1850–1935* (Durham 2005).

²¹ Pedro Bravo Elizondo, *Santa María de Iquique 1907: documentos para su historia* (Santiago de Chile 1993); Eduardo Posada-Carbó, “Fiction as History: The bananeras and Gabriel García Márquez’s One Hundred Years of Solitude”: *Journal of Latin American Studies* 30 (1998), pp. 395–414; y Héctor Lindo-Fuentes/Erik Ching/Rafael

impuesta por las autoridades estatales sobre los esfuerzos y la movilización de los grupos subalternos.

Esa misma lógica – exacerbada por la paranoia y la crueldad que impuso la Guerra Fría – guió las formas más brutales de terrorismo de Estado que ensombrecieron la región entre 1950 y 1990. El encarcelamiento, la tortura, ejecución y desaparición de personas y comunidades, al ser consumados de manera clandestina e ilegal, llevaban implícita la voluntad o la expectativa de eliminar “pruebas” incriminatorias. Pese a todo, una inmensa cantidad de documentación – militar, policial, administrativa, carcelaria y judicial – ha sobrevivido, a veces de manera fortuita, en contra de la voluntad de los perpetradores, y casi siempre gracias al esfuerzo de grupos de familiares y activistas de derechos humanos interesados en preservar las memorias del horror como parte del esfuerzo por hacer justicia. A estos repositorios de carácter “oficial” hay que sumar los archivos de esos mismos organismos de derechos humanos y aquellos generados por las Comisiones de la Verdad formadas para investigar la historia de la represión y la violencia política, como en el caso peruano, estudiado en este dossier por Carlos Aguirre. En conjunto, lo que estos archivos reflejan es una suerte de “conciencia archivística” que marcha paralelamente a la eclosión del interés por preservar las memorias de esos periodos de terror estatal y violencia política. Se trata, probablemente, del caso más importante de participación de la sociedad civil en la generación, recuperación, organización y democratización de archivos en América Latina.²²

Así como las revoluciones producen cambios rápidos y a veces dramáticos en las estructuras sociales, también suelen tener un impacto visible en la formación y/o resignificación de los archivos. Por un lado, los procesos de cambio revolucionario (como son los casos de México, Cuba y Nicaragua) generan sus propios archivos, que naturalmente no existían previamente; por otro lado, estas revoluciones suelen modificar la organización y formas de acceso a archivos pre-existentes, y auspiciar la creación de nuevos repositorios. La

A. Lara-Martínez, *Remembering a Massacre in El Salvador: The Insurrection of 1932, Roque Dalton, and the Politics of Historical Memory* (Albuquerque 2007).

²² Louis Bickford, “The Archival Imperative: Human Rights and Historical Memory in Latin America’s Southern Cone”: *Human Rights Quarterly* 21, 4 (1999), pp. 1097–1120.

implementación de procesos de reforma agraria, por ejemplo, en países como México y Perú permitió la formación de valiosos archivos consistentes en la documentación de las haciendas expropiadas, que ha sido utilizado en numerosas monografías de historia rural.²³

En épocas más recientes, un proceso bastante desigual de multiplicación y diversificación de archivos ha permitido enriquecer el registro documental disponible para los investigadores, democratizar el acceso a numerosas fuentes que antes habían estado prácticamente inaccesibles, darle visibilidad a grupos antaño poco representados o totalmente ausentes en los archivos convencionales, incorporar otros tipos de fuentes más allá de las escritas y auspiciar la formación de archivos en lenguas indígenas. Archivos orales, arqueológicos, fotográficos, fílmicos y musicales; archivos de empresas privadas, familias, sindicatos y partidos políticos; archivos pertenecientes a grupos étnicos (afroamericanos, indígenas y diversos grupos de inmigrantes); archivos pertenecientes a entidades del Estado que antes no habían estado disponibles; archivos de materiales “efímeros”, como volantes políticos o propaganda electoral: estos tipos de repositorios, con todas sus limitaciones, han permitido un avance notable en la diversificación documental y la democratización en la producción de conocimientos históricos.²⁴

Pese a todo, los desafíos continúan siendo enormes: el acceso a muchos archivos continúa estando restringido o sometido a caprichosas reglas escritas y no escritas; la centralización burocrática que afecta a los países latinoamericanos limita la posibilidad de que las provincias y regiones tengan mayor control sobre sus repositorios y

²³ Humberto Rodríguez Pastor, “El Archivo del Fuero Agrario”: *Latin American Research Review* 14, 3 (1979), pp. 202–206; Lawrence Douglas Taylor, *Revolución mexicana: guía de archivos y bibliotecas: México–Estados Unidos* (México, D.F. 1987); Raymond Craib, *Cartographic Mexico: A History of State Fixations and Fugitive Landscapes* (Durham 2004). Una iluminadora discusión sobre los archivos en Cuba se encuentra en Louis Perez, *Essays on Cuban History: Historiography and Research* (Gainesville 1995), especialmente la sección III.

²⁴ Una breve lista de ejemplos incluiría el Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas en Argentina (Buenos Aires), el Archivo de Historia Oral de la Argentina Contemporánea (Buenos Aires), el Archivo Arturo Sabroso (Pontificia Universidad Católica del Perú), el Archivo Fotográfico TAFOS (Pontificia Universidad Católica del Perú), el Archivo de Música Popular Chilena (Pontificia Universidad Católica de Chile), el Archivo Musical de Chiquitos (Bolivia), el Archivo Histórico del Instituto Nacional de Migración (México), entre otros.

ofrezcan a sus ciudadanos e investigadores la posibilidad de acceder a ellos sin tener que viajar a la capital; segmentos importantes de la sociedad no están representados en los archivos existentes (especialmente los grupos étnicos y lingüísticos indígenas); y la falta de recursos y la desidia burocrática trae consigo muchas veces la pérdida y destrucción de materiales insustituibles. Parte del problema radica en la falta de una conciencia histórica y archivística entre las autoridades del Estado y sectores de la ciudadanía. ¿Cuántas veces hemos escuchado o leído historias sobre documentos rescatados de la basura, perdidos para siempre por la ignorancia o la inacción o vendidos al mejor postor a través de las varias mafias de patrimonio documental existentes? De allí que en no pocas ocasiones la producción de conocimientos acerca del pasado de nuestras sociedades dependa del azar, la buena voluntad de ciertos archiveros o las relaciones de clientelismo que se puedan establecer con quienes tienen a su cargo colecciones documentales.

Los archivos deben ser vistos como artefactos (o colecciones de artefactos) que cumplen distintos roles, a veces totalmente opuestos. Esta aserción se hace más visible cuando analizamos los así llamados “archivos de la represión”: ellos representan la razón del Estado, y su formación (o destrucción) y control refuerzan la hegemonía de quienes detentan el poder, pero también pueden ser utilizados para cuestionar esa misma hegemonía y revelar lo oculto detrás de los secretos de Estado. Como sugiere Eric Katelaar, los documentos y los archivos “pueden ser instrumentos de poder pero, paradójicamente, los mismos documentos pueden convertirse en instrumentos de empoderamiento y liberación, salvación y libertad”.²⁵ Sucede que los archivos – su formación, organización, control y accesibilidad – terminan siendo, inevitablemente, espacios de conflicto y tensión, de pugnas por el poder, de batallas no sólo por el pasado, sino también por el presente. Como ha enfatizado Jacques Derrida, es imposible pensar los archivos al margen de las pugnas por el poder político.²⁶ De allí que concebimos al archivo como un elemento activo y dinámico dentro de las “batallas

²⁵ Eric Katelaar, “The Panoptical Archive”: Francis Xavier Blouin/William G. Rosenberg (eds.), *Archives, Documentation, and Institutions of Social Memory: Essays from the Sawyer Seminar* (Ann Arbor 2007), pp. 144–150, aquí p. 145.

²⁶ Jacques Derrida, *Archive Fever. A Freudian Impression* (Chicago 1998), p. 4.

por la memoria” que, en última instancia, constituyen la esencia de la práctica de la historia como registro del pasado.

Como parte de estas batallas el archivo cumple también la función de “legitimar” ciertas maneras de hacer historia y otorgar “autoridad” y “credibilidad” a determinadas fuentes, lecturas y narrativas.²⁷ Ningún archivo es inocente o neutral. Desmontar las lógicas existentes detrás de su creación, organización y funcionamiento nos permitirá, a su vez, cuestionar nuestro propio trabajo como historiadores. Pensar los archivos es una manera de re-pensar la práctica historiográfica y sus conexiones con las redes de poder y conocimiento dentro de las que operan los historiadores.

Los ensayos que a continuación presentamos ofrecen estudios de caso que nos ayudan a entender las complicadas relaciones entre la formación, organización, accesibilidad y funcionamiento de los archivos y la producción de narrativas que aspiran a ofrecer la “verdad histórica”. Confiamos que su lectura permitirá profundizar la reflexión en torno a la importancia de interrogar los archivos y las maneras en que ellos moldean las imágenes que de nuestro pasado ofrecen los historiadores.

²⁷ Sobre este tema, ver especialmente Michel Rolph-Trouillot, *Silencing the Past. Power and the Production of History* (Boston 1997).

